



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Acuerdo de Concejo N° 022-2017-AC/MDPP

Puente Piedra, 19 de Mayo del 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, 19 de Mayo del 2017, El Proyecto de Acuerdo de Concejo de aprobar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del concejo municipal aprobar "la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el numeral 85.1 del artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley. Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, conforme lo señala el numeral 86.1 del artículo 86 de la mencionada norma;

Que, el objetivo del presente convenio es unir esfuerzos entre la Municipalidad y la Facultad de Odontología, con el propósito de realizar acciones conjuntas de prevención, promoción y protección de las niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, población beneficiaria de la Municipalidad, en situación de vulnerabilidad y Riesgo social, a través de los servicios articulados de ambas instituciones y las redes sociales, en el ámbito local. Coordinar actividades interinstitucionales para fortalecer la intervención de la salud bucal, en todo el Distrito;

Estando con las opiniones mediante el Informe N° 101-2017-SGSPS-GDH/MDPP de la Subgerencia de Salud y Programas Sociales; el Informe N° 115-2017/GDH-MDPP y el Informe N° 163-2017/GDH-MDPP de la Gerencia de Desarrollo Humano; el Memorandum N° 576 -2017-GPP/MDPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 039-2017-GAJ/ MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 26) del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Federico Villarreal; cuyo anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.



ARTICULO SEGUNDO.- Facultar al Señor Alcalde Milton Fernando Jiménez Salazar, en representación de la Municipalidad a suscribir el respectivo convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Federico Villarreal; así como las adendas que resulten necesarias para la implementación del citado convenio.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Humano, el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

D.F.C. MILTON E. JIMÉNEZ SALAZAR
ALCALDE